

## Derecho Penal III

2014/2015

Código: 102245

Créditos: 6

Titulación	Tipos	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	2	1

### Profesor de contacto

Nombre: Joan Baucells Lladós

Correo electrónico: [Joan.Baucells@uab.cat](mailto:Joan.Baucells@uab.cat)

### Utilización de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegro en inglés: No

Algún grupo íntegro en catalán: Sí

Algún grupo íntegro en español: Sí

### Prerrequisitos

Para una comprensión y un seguimiento correcto de las pautas de aprendizaje de esta asignatura es recomendable haber superado las dos asignaturas troncales previas de primer curso (Derecho penal I y Derecho penal II) y, con respecto a otras materias objeto de estudio en primer curso, también es especialmente útil un buen logro de las instituciones básicas objeto de los programas de Derecho Constitucional.

### Objetivos

El Programa de la asignatura se corresponde con los grupos de delitos que atentan contra los bienes jurídicos básicos y el estudio de los principales problemas dogmáticos y político-criminales que presenta su aplicación. Por tanto, en el desarrollo del aprendizaje de esta asignatura tiene especial peso la consolidación de los instrumentos metodológicos de resolución de casos. Cerrar esta asignatura los bloques básicos de conocimiento y procedimiento del derecho penal como disciplina, los fundamentos y garantías del derecho penal en el actual estado social y democrático de derecho, así como, la estructura de la Teoría general del delito y, con ella, el análisis de las categorías que lo estructuran. Y, por tanto, en su caso, un buen conocimiento de las mismas es esencial para el estudio posterior de cualquiera de las asignaturas optativas que se ofrecen desde la unidad de Derecho penal, como es el caso del derecho penal económico y de la empresa, del derecho penal del riesgo y delincuencia tecnológica o de la Protección penal de la función pública.

### Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas..
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de estos asuntos.
- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos y dictámenes.
- Demostrar que se comprenden y conocen las principales instituciones políticas y privadas en su génesis y en su desarrollo.

Distinguir la conexión importante que existe entre el ordenamiento jurídico y las principales instituciones políticas y privadas en su génesis y en su desarrollo.

- Demostrar que se tiene una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y el desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas para obtener la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.) y para comunicar datos.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, los recursos, etc.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de instituciones).
- Presentar en público la problemática que conlleva un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Reconocer y resolver problemas
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos y dictámenes.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, interlocutorias, providencias, testamentos, legislaciones, etc.).
- Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se tomen.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo: poder formar parte de grupos de trabajo y también coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar los principios y los valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos y dictámenes.
5. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico-penales.
6. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
7. Definir las principales instituciones penales.
8. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
9. Distinguir la conexión importante que existe entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal.
10. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
11. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
12. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
13. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
14. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
15. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
16. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
17. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
18. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
19. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
20. Planificar y organizar: gestión del tiempo, los recursos, etc.
21. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de instituciones).

21. Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal.
22. Presentar en el aula la defensa o la acusación de casos penales.
23. Reconocer y resolver problemas.
24. Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias.
25. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos y dictámenes.
26. Redactar resoluciones de casos penales.
27. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
28. Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
29. Tener habilidad para tomar decisiones.
30. Trabajar en equipo: poder formar parte de grupos de trabajo y también coordinar y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
31. Encontrar la normativa aplicable entre el Código penal y las normas penales especiales.
32. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para resolver problemas penales.
33. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de interpretación de las normas penales.

## Contenidos

El programa se divide en temas obligatorios (O) y facultativos (F). De los temas facultativos el profesor / a responsable de cada grupo indicará un máximo de tres que, conjuntamente con los temas obligatorios configurarán el programa del curso.

### Temas obligatorios básicos

1. - INTRODUCCIÓN: Sistematización de los bienes jurídicos protegidos en los delitos y las faltas. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA (O). A) Delitos contra la vida humana independiente: homicidio y sus formas. Inducción y auxilio al suicidio, con especial referencia a la eutanasia. B) Delitos contra la vida humana independiente: aborto.

2. - DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA (O). Lesiones: tipos básicos y cualificados. El art. 153 y la polémica sobre la lucha contra la violencia familiar. Participación en pelea. Problemática del consentimiento. Lesiones al feto. El tráfico de órganos.

3. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD (O). Detenciones ilegales y secuestros. - Amenazas. - Coacciones

4. - DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL (O). El ejercicio de la violencia habitual. Acosos morales. Torturas. Trata de personas.

5. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL (O). Agresiones sexuales. Abusos sexuales. - Acoso sexual. Delitos de exhibicionismo y provocación y los delitos relativos a la prostitución. Disposiciones comunes.

6. - DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y la inviolabilidad del domicilio (O). Descubrimiento y revelación de secretos. - Violación de hogar, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público ..

7. - DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (O). Bien jurídico protegido. - Concepto de patrimonio.-Delitos patrimoniales de enriquecimiento con apoderamiento. - Hurto y circunstancias modificativas.-Robo con fuerza en las cosas.- Robo con violencia o intimidación en las personas. -Referencia a la extorsión, el robo y hurto de vehículos de motor y la usurpación.

8. - DELITOS PATRIMONIALES DE ENRIQUECIMIENTO CON DEFRAUDACIÓN (O). Defraudaciones: concepto y consideraciones generales. - Estafa: concepto, elementos y circunstancias. - Apropiación indebida.

9. - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA (O). La tipificación de conductas generadoras de riesgo. Especial referencia al tráfico de drogas. Conceptos generales de los delitos contra la seguridad vial.

10. - FALSEDADES (O). Problemática del bien jurídico. Concepto y requisitos de la falsedad. - Clasificación de las falsedades. A) Falsedades documentales: Concepto y clases de documento; Principales modalidades de falsedad

documental.- B) Falsedades personales: intrusismo

11. - DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (O). Introducción. Conceptos penales de funcionario y autoridad. Breve presentación de los bienes jurídicos protegidos. Clasificación de los delitos contra la Administración pública. Clasificación de los delitos contra la Administración de justicia.

Temas facultativos

1. MANIPULACIONES GENÉTICAS (F).

2. Omisión del deber de SOCORRO (F).

3. DELITOS CONTRA EL HONOR (F). Problemas constitucionales. - Calumnias. - Injurias. - Disposiciones comunes.

4. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES (F). Matrimonios ilegales. - Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. - Delitos contra los Derechos y deberes familiares: impago de pensiones.

5. - DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (Continuación) (F). Insolvencias punibles: alzamiento de bienes y concursos. - Delitos patrimoniales sin enriquecimiento. Daños: concepto y modalidades.

6. - DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIO-ECONÓMICO. Delitos relativos a los Derechos de autor y la propiedad industrial. - Referencias la recepción y el blanqueo de dinero. Alteración de precios.- En-Delitos relativos al mercado ya los consumidores.- Referencia a la sustracción de cosa propia a su utilidad social. - Delitos societarios.

7. - DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL (F). Fraude fiscal. - Referencia a la estafa y la malversación de subvenciones. - Referencia a los delitos contra la Seguridad Social.

8. - DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. DELITO CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS (F).

9. - DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y EL MEDIO AMBIENTE (F). Referencia a los delitos sobre la ordenación del territorio y sobre el Patrimonio Histórico.-Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. - Referencia a los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

10. - DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (F). A) Prevaricación. - B) Cohecho. - C) Malversación de caudales públicos. - D) Violación de secretos. - E) Desobediencia. - F) Tráfico de influencias. - G) La utilización de información privilegiada como base en el ejercicio de la función.

11. - DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (F). A) Prevaricación judicial. - B) Acusación y denuncia falsas. - C) Simulación de delito. - D) Falso testimonio: conceptos comunes a las diferentes modalidades. - E) Encubrimiento. - F) Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. - G) Omisión de impedir delitos. - H) Quebrantamiento de condena.

12. - DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN (F): Clasificación de los delitos comprendidos en este título.- Especial consideración a: A) Rebelión. - B) Delitos relativos al ejercicio de Derechos fundamentales: asociación ilícita.-C ) Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

13. - DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO (F): Consideraciones sobre el bien jurídico. - Clasificación. - Especial consideración de: A) Atentados, resistencia y desobediencia. - B) Terrorismo.

14. - DELITOS DE TRAICIÓN, CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL (F). Clasificación y conceptos generales. - DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

## Metodología

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades formativas:

1. Actividades dirigidas:

- Clases teóricas: donde el estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia y su el marco jurídico normativo y jurisprudencial de los grupos de delitos más importantes. Las clases magistrales son las actividades en las que se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno. Las clases magistrales, si es necesario, se podrán hacer con soportes de TIC y, debate en gran grupo.

- Clases prácticas / Resolución de casos / Ejercicios en el aula: los estudiantes, en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y la aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas. Esta actividad permitirá el trabajo en grupo para la identificación de los aspectos a resolver y la estrategia de resolución, siguiendo la metodología de los escritos de calificación. También permitirá la exposición individual y discusión oral en clase.

2. Actividades supervisadas:

- Tutorías: se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán con la supervisión y apoyo del profesor. Contacto individualizado o en grupo.

3. Actividades autónomas:

- Estudio

- Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.

- Resolución de casos prácticos, (individuales o en grupo) a partir de una guía para su realización.

- Búsqueda de jurisprudencia y doctrina

- Lectura comprensiva de manuales, bibliografía especializada, textos jurisprudenciales, escritos de calificación, dictámenes, etc ...

## Actividades formativas

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipos: Dirigidas			
Clases prácticas	15	0,6	2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34
Clases teóricas	30	1,2	2, 6, 7, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 28, 34
Tipos: Supervisadas			
tutorías individuales o en grupo	3	0,12	20, 24
Tipos: Autónomas			
Estudio	37	1,48	
Lectura comprensiva de bibliografía especializada, jurisprudencia, formularios...	10	0,4	3, 4, 16, 20, 21

Lectura comprensiva de manual	28	1,12	6, 9, 10, 16, 20, 32
Realización de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales	15	0,6	7, 20, 30
Redacción de casos prácticos	9	0,36	2, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34

## Evaluación

El modelo de evaluación es continuo y tiene el objetivo formativo que el alumnado y el profesorado puedan conocer el grado de consecución de las competencias para orientar el proceso formativo.

Al inicio del curso el profesor responsable de la asignatura informará a los alumnos de las sesiones prácticas que se realizarán a lo largo del curso y de aquellas-que no superarán el número de tres-que serán tenidas en cuenta para la evaluación continuada (entrega de trabajos, presentaciones en el aula y participación en clase). El resultado de esta evaluación continuada de los casos prácticos supondrán entre el 30 y el 20% de la evaluación final. Cada profesor / a responsable establecerá los mecanismos de reevaluación de los casos no aprobados.

Al final del curso habrá un examen final de contenido que supondrá entre el 70% y el 80% de la evaluación final. Al principio de cada curso los profesores aclararán si es necesario superar las dos partes para poder aprobar la asignatura. Los alumnos que suspendan este examen podrán ser re-evaluados del mismo.

## Actividades de evaluación

Título	Pes	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen final de contenidos	70-80%	3	0,12	1, 6, 7, 15, 17, 18, 19
Resolución de casos prácticos	20-30%	0	0	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34

## Bibliografía

Bibliografía básica:

- MUÑOZ CONDE, Francisco (2010): Derecho penal. Parte especial. 18 ed. Valencia: Tirant lo Blanch.

- QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (dtr.) (2010): Comentarios a la parte especial del derecho penal. 6<sup>a</sup> ed., Pamplona: Thompson.

Cada profesor podrá recomendar otra bibliografía básica o complementaria.

Enlaces de interés:

[www.cienciaspenales.net](http://www.cienciaspenales.net)

<http://crimimedia.uab.cat>

[www.laley.es](http://www.laley.es)

[www.aranzadi.es](http://www.aranzadi.es)

[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es) Base de datos weslaw (aranzadi)

[www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com) Base de datos tirant

[www.inderecho.com](http://www.inderecho.com)